



# TEQUILA

H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021

*Tierra de Gente Noble y de Trabajo*

**Dependencia:** Sindicatura Municipal  
**Oficio:** S.M./271/2019  
**Asunto:** Convocatoria a la primera Sesión Ordinaria de Comisión Edilicia de Gobernación y Reglamento.

**REGIDOR GUSTAVO CASTAÑEDA GONZÁLEZ**  
**REGIDOR ELÍAS ARELLANO CORTES**  
**REGIDORA BEATRIS MIRAMONTES RIVERA**  
**REGIDOR ALAN MARCOS MATA COVARRUBIAS**  
**P R E S E N T E**

Derivado del oficio SG. 091 No. XXXVIII/2019 Asunto a seguimiento Oficio 264/19/III RVT de la CEDHJ, consistente en atender a las diversas quejas presentadas ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco, en la Tercer Visitaduría General, Oficina Región Valles Tequila, le convoco a la primera Sesión Ordinaria de Comisión Edilicia de Gobernación y Reglamento que se llevará a cabo el miércoles 17 de Julio del 2019 a las 11:00 horas en la Sala de Regidores.

Lo anterior de conformidad a los artículos 58, 59, 60 del Reglamento del Gobierno y Administración Pública para el Municipio de Tequila, Jalisco y de acuerdo al siguiente Orden del día.

**Primero.-** Lista de Asistencia y verificación del Quórum legal.

**Segundo.-** Lectura y Aprobación del Orden del Día.

**Tercero.-** Estudio, análisis y en su caso aprobación del dictamen que tiene por objeto la creación del proyecto de Reglamento para el Control de la Contaminación por Ruidos para el Municipio de Tequila, Jalisco, conforme a la Ley Estatal de Equilibrio Ecológico y Protección del Medio Ambiente.

**Cuarto.-** Clausura de la Sesión.

El proyecto de reglamento en mención será remitido a su correo electrónico, para su revisión, estudio y análisis previo a la Sesión Ordinaria de Comisión Edilicia de Gobernación y Reglamento.

Si otro particular por el momento quedo como su servidor, para cualquier seguimiento o aclaración al respecto, reciba un cordial saludo.

TEQUILA, JALISCO, JULIO 12 DE 2019.  
 “2019 AÑO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN EL ESTADO DE JALISCO”.



**L.C.P. ADRIÁN CASTILLO SANDOVAL**  
**SINDICO MUNICIPAL**

C.c.p. Archivo.



# TEQUILA

H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021

*Tierra de Gente Noble y de Trabajo*

**Dependencia:** Sindicatura Municipal  
**Oficio:** S.M./303/2019  
**Asunto:** Convocatoria a la segunda reunión de trabajo de Comisión Edilicia de Gobernación y Reglamento.

**REGIDOR GUSTAVO CASTAÑEDA GONZÁLEZ**  
**REGIDOR ELÍAS ARELLANO CORTES**  
**REGIDORA BEATRIS MIRAMONTES RIVERA**  
**REGIDOR ALAN MARCOS MATA COVARRUBIAS**  
**P R E S E N T E**

Derivado del Recurso de revisión 0240/2019 con número de folio infomex 00189519 del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, consistente en brindar la información solicitada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con el número de folio 00189519, en la que se requirió:

1. El programa de Optimización de las Estructuras Orgánicas y Ocupacionales ejercicio fiscal 2019.
2. El programa de Austeridad y Ahorro Municipal
3. El Reglamento de Austeridad
4. Tabulador de Viáticos
5. Y con fundamento en la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios, establece la obligación de los sujetos obligados a elaborar El Reglamento de Austeridad y un Programa de Optimización de las Estructuras Orgánicas y Ocupacionales; tal y como lo establece los Artículos 7, 12 y Segundo de los Transitorios, siendo que dicha Ley inició su vigencia el día 01 de enero de 2015, le

### CONVOCO:

A la segunda Reunión de Trabajo de Comisión Edilicia de Gobernación y Reglamento que se llevará a cabo el **martes 6 de Agosto del 2019 a las 10:00 horas en la Sala de Regidores**. Lo anterior de conformidad a los artículos 58, 59, 60 del Reglamento del Gobierno y Administración Pública para el Municipio de Tequila, Jalisco y de acuerdo al siguiente Orden del día.

**Primero.-** Lista de Asistencia y verificación del Quórum legal.

**Segundo.-** Lectura y Aprobación del Orden del Día.

**Tercero.-** Estudio, análisis y en su caso aprobación del dictamen que tiene por objeto la creación del proyecto de **Reglamento de Austeridad y Ahorro del Municipio de Tequila, Jalisco**, conforme a la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Cuarto.-** Clausura de la Sesión.

El proyecto de reglamento en mención será remitido a su correo electrónico, con el fin de revisar, analizar, previo a la Reunión de Trabajo de Comisión Edilicia de Gobernación y Reglamento. Y así discutir la iniciativa planteada y dictaminar al respecto recibiendo observaciones, propuestas y consideraciones que robustezcan.

Sin otro particular por el momento quedo como su servidor, para cualquier seguimiento o aclaración al respecto, reciba un cordial saludo.

TEQUILA, JALISCO, AGOSTO 01 DE 2019.  
 "2019 AÑO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN EL ESTADO DE JALISCO".



**ADRIÁN CASTILLO SANDOVAL**  
 SINDICO MUNICIPAL

C.c.p. Archivo.



# TEQUILA

H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021

*Tierra de Gente Noble y de Trabajo*

**Dependencia:** Sindicatura Municipal  
**Oficio:** S.M./166/2020  
**Asunto:** Convocatoria a la tercera reunión de trabajo de Comisión Edilicia de Gobernación y Reglamento.

**REGIDOR ARQ. GUSTAVO CASTAÑEDA GONZÁLEZ**  
**REGIDOR C. ELÍAS ARELLANO CORTES**  
**REGIDORA LIC. BEATRIS MIRAMONTES RIVERA**  
**REGIDOR LIC. ALAN MARCOS MATA COVARRUBIAS**  
**P R E S E N T E**

Derivado de la Solicitud del Titular de la Dirección de Obras Públicas de este Municipio de Tequila, Jalisco, consistente en actualizar, agregar o modificar el Reglamento de Construcción para el Municipio de Tequila, Jalisco, para que esté acorde a la Ley de Ingresos del 2020, solicito en mi carácter de Presidente de la Comisión Edilicia de Gobernación y Reglamento, dos acciones:

1. Que revise la propuesta de Reglamento de Obras Públicas, la cual se envió a su correo electrónico.
2. Confirmar su asistencia a la siguiente convocatoria.

#### CONVOCO:

A la tercera Reunión de Trabajo de Comisión Edilicia de Gobernación y Reglamento que se llevará a cabo el **martes 31 de Marzo del 2020 a las 10:00 horas en la Sala de Regidores**. Lo anterior de conformidad a los artículos 58, 59, 60 del Reglamento del Gobierno y Administración Pública para el Municipio de Tequila, Jalisco y de acuerdo al siguiente Orden del día.

**Primero.-** Lista de Asistencia y verificación del Quórum legal.

**Segundo.-** Lectura y Aprobación del Orden del Día.

**Tercero.-** Estudio, análisis y en su caso aprobación del dictamen que tiene por objeto la actualización del proyecto de **Reglamento de Construcción para el Municipio de Tequila, Jalisco**, conforme a las facultades que confiere el artículo 115, Fracción II de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el Artículo 28 Fracción IV y 73 de la Constitución política del estado y así como los preceptos 37 fracción II y III, 40 Fracción II y 42 Fracción III de la ley de Gobierno y la Administración pública Municipal del Estado de Jalisco.

**Cuarto.-** Clausura de la Sesión.

El proyecto de reglamento en mención será remitido a su correo electrónico, con el fin de revisar, analizar, previo a la Reunión de Trabajo de Comisión Edilicia de Gobernación y Reglamento. Y así discutir la iniciativa planteada y dictaminar al respecto recibiendo observaciones, propuestas y consideraciones que robustezcan.

Sin otro particular por el momento quedo como su servidor, para cualquier seguimiento o aclaración al respecto, reciba un cordial saludo.

TEQUILA, JALISCO, MARZO 26 DE 2020



L.C.P. ADRIÁN CASTILLO SANDOVAL  
SINDICO MUNICIPAL



C.c.p. Archivo.



**Dependencia:** Sindicatura Municipal  
**Oficio:** S.M./182/2020  
**Asunto:** Convocatoria a la cuarta sesión de trabajo de Comisión Edilicia de Gobernación y Reglamento.

**REGIDOR ARQ. GUSTAVO CASTAÑEDA GONZÁLEZ**  
**REGIDOR C. ELÍAS ARELLANO CORTES**  
**REGIDORA LIC. BEATRIS MIRAMONTES RIVERA**  
**REGIDOR LIC. ALAN MARCOS MATA COVARRUBIAS**  
**P R E S E N T E**

Derivado de que la **Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable**, establece como uno de sus objetivos el promover la coordinación interinstitucional de los tres órdenes de gobierno de que concurren en terrenos forestales, así como regular y promover la prevención, atención y el uso integrado del manejo del fuego en áreas forestales; atendiendo a lo dispuesto por la Norma Oficial Mexicana NOM-015-SEMARNAT/SAGARPA-2007, que establece las especificaciones técnicas de métodos de uso del fuego en los terrenos forestales y en los terrenos de uso agropecuario.

Por lo anterior, se considera emitir la siguiente **Adición al Reglamento Municipal de Ecología y Medio Ambiente (o el reglamento equivalente dentro de la reglamentación municipal) en materia de Quemadas Controladas, la cual se adjunta.**

### SOLICITO:

En mi carácter de Presidente de la Comisión Edilicia de Gobernación y Reglamento, tres acciones:

1. Que revise la propuesta de **Adición al Reglamento Municipal de Ecología y Medio Ambiente (o el reglamento equivalente dentro de la reglamentación municipal) en materia de Quemadas Controladas**, la cual se envió a su correo electrónico y Whatsapp para facilitar su visualización en formato .PDF
2. Confirmar su asistencia de la presente convocatoria.
3. Que elabore sus observaciones, las cuales serán presentadas en la Sesión de Trabajo de esta Comisión Edilicia, según corresponda en el punto del orden del día.

### CONVOCO:

A la cuarta Sesión de Trabajo de Comisión Edilicia de Gobernación y Reglamento que se llevará a cabo el **martes 21 de Abril del 2020 a las 10:00 horas en la Sala de Regidores**. Lo anterior de conformidad a los artículos 58, 59, 60 del Reglamento del Gobierno y Administración Pública para el Municipio de Tequila, Jalisco y de acuerdo al siguiente Orden del día.

**Primero.-** Lista de Asistencia y verificación del Quórum legal.

**Segundo.-** Lectura y Aprobación del Orden del Día.

**Tercero.-** Estudio, análisis y en su caso aprobación del dictamen que tiene por objeto la **Adición al Reglamento Municipal de Ecología y Medio Ambiente para el Municipio de Tequila, Jalisco (o el reglamento equivalente dentro de la reglamentación municipal) en materia de Quemadas Controladas**, conforme a las facultades que confiere el artículo 115, Fracción II de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el Artículo 28 Fracción IV y 73 de la Constitución política del estado y así como los preceptos 37 fracción II y III, 40 Fracción II y 42 Fracción III de la ley de Gobierno y la Administración pública Municipal del Estado de Jalisco.

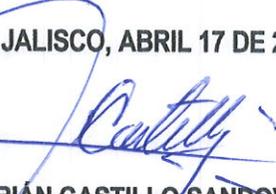
**Cuarto.-** Clausura de la Sesión.

Los anexos que se adjuntan son:

1. **Adición al Reglamento Municipal de Ecología y Medio Ambiente.**
2. **Propuesta de cómo quedaría en el Reglamento Municipal de Ecología y Medio Ambiente.**
3. **Reglamento actual de Ecología y Medio Ambiente.**

Sin otro particular por el momento quedo como su servidor, para cualquier seguimiento o aclaración al respecto, reciba un cordial saludo.

TEQUILA, JALISCO, ABRIL 17 DE 2020



L.C.P. ADRIÁN CASTILLO SANDOVAL  
SÍNDICO MUNICIPAL



C.c.p. Archivo.



# TEQUILA

H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021

*Tierra de Gente Noble y de Trabajo*

Dependencia: Sindicatura Municipal  
 Oficio: S.M./235/2020  
 Asunto: Convocatoria a la quinta sesión de trabajo de Comisión Edilicia de Gobernación y Reglamento.

REGIDOR C. ELÍAS ARELLANO CORTEZ  
 REGIDORA LIC. BEATRIS MIRAMONTES RIVERA  
 REGIDOR LIC. ALAN MARCOS MATA COVARRUBIAS  
 REGIDOR ARQ. GUSTAVO CASTAÑEDA GONZÁLEZ.  
**P R E S E N T E**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1º, 4º, 115º y 133º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 77º fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículo 16º de la Ley General para la Igualdad entre mujeres y hombres; artículo 10º de la Ley Estatal para la Igualdad entre mujeres y hombres; artículo 40º fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se requiere la creación del **REGLAMENTO MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN TEQUILA, JALISCO**, debido a que las autoridades municipales tienen la obligación de garantizar la igualdad sustantiva para todas las personas del municipio, implementando la política municipal de igualdad en concordancia con la estatal y nacional.

Asimismo debido a que se han generado nuevas políticas públicas en la igualdad de género, perspectiva de género e igualdad sustantiva entre las mujeres y los hombres, según lo estipula el Oficio No. IMM/047/2020 de la Dependencia Instancia Municipal de las Mujeres, se requiere abrogar, anular el vigente reglamento Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres de Tequila, Jalisco, el cual fue aprobado el 20 de Septiembre del 2018, en Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 39, en el tercer punto del orden del día, para sustituirlo con el **REGLAMENTO MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN TEQUILA, JALISCO**.

Por lo anterior, se fundamenta y motiva para sustituir el anterior por el nuevo **REGLAMENTO MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN TEQUILA, JALISCO**, la cual se adjunta en formato PDF.

### SOLICITO:

En mi carácter de Presidente de la Comisión Edilicia de Gobernación y Reglamento, tres acciones:

1. Que revise la propuesta de **REGLAMENTO MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN TEQUILA, JALISCO**, la cual se envió a su correo electrónico y Whatsapp para facilitar su visualización en formato .PDF
2. Confirmar su asistencia de la presente convocatoria.
3. Que elabore sus observaciones, las cuales serán presentadas en la Sesión de Trabajo de esta Comisión Edilicia, según corresponda en el punto del orden del día.

### CONVOCO:

A la Quinta Sesión de Trabajo de Comisión Edilicia de Gobernación y Reglamento que se llevará a cabo el **martes 7 de Julio del 2020 a las 10:00 horas en la Sala de Regidores**. Lo anterior de conformidad a los artículos 58, 59, 60 del Reglamento del Gobierno y Administración Pública para el Municipio de Tequila, Jalisco y de acuerdo al siguiente Orden del día.

**Primero.-** Lista de Asistencia y verificación del Quórum legal.

**Segundo.-** Lectura y Aprobación del Orden del Día.

**Tercero.-** Estudio, análisis y en su caso aprobación del dictamen que tiene por objeto la creación del **REGLAMENTO MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN TEQUILA, JALISCO**, conforme a las facultades que confiere el artículo 115, Fracción II de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el Artículo 28 Fracción IV y 73 de la Constitución política del estado y así como los preceptos 37 fracción II y III, 40 Fracción II y 42 Fracción III de la ley de Gobierno y la Administración pública Municipal del Estado de Jalisco.

**Cuarto.-** Clausura de la Sesión.

Los anexos que se adjuntan son:

1. Proyecto de **REGLAMENTO MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN TEQUILA, JALISCO**.
2. Reglamento Municipal vigente para la Igualdad entre Mujeres y Hombres Tequila, Jalisco (Aprobado el 20 de Septiembre del 2018, en Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 39).

Sin otro particular por el momento quedo como su servidor, para cualquier seguimiento o aclaración al respecto, reciba un cordial saludo.

TEQUILA, JALISCO, JUNIO 30 DE 2020  
 "2020, AÑOS DE LA ACCIÓN POR EL CLIMA, DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y SU IGUALDAD

SALARIAL"

L.C.P. ADRIÁN CASTILLO SANDOVAL  
 SINDICO MUNICIPAL



C.c.p. Archivo.



**Dependencia:** Sindicatura Municipal  
**Oficio:** S.M./282-A/2020  
**Asunto:** Convocatoria a la Sexta Sesión de trabajo de Comisión Edilicia de Gobernación y Reglamento.

REGIDOR ARQ. GUSTAVO CASTAÑEDA GONZÁLEZ  
 REGIDOR C. ELÍAS ARELLANO CORTES  
 REGIDORA LIC. BEATRIS MIRAMONTES RIVERA  
 REGIDOR LIC. ALAN MARCOS MATA COVARRUBIAS  
**P R E S E N T E**

Dando seguimiento a lo analizado y aprobado en la Sexta Sesión de Trabajo de Comisión Edilicia de Gobernación y Reglamento, que se llevó a cabo el viernes 21 de Agosto del 2020 a las 11:00 horas en la Sala de Regidores, integrada por los Regidores ARQ. GUSTAVO CASTAÑEDA GONZÁLEZ, C. ELÍAS ARELLANO CORTES, LIC. BEATRIS MIRAMONTES RIVERA, LIC. ALAN MARCOS MATA COVARRUBIAS y LCP. ADRIÁN CASTILLO SANDOVAL en mi carácter de Síndico Municipal y Presidente de esta Comisión, remito la propuesta de:

- ADICIÓN y REFORMAS DE DIVEROS PRECEPTOS, ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO DE ECOLOGÍA Y ASEO PÚBLICO PARA EL MUNICIPIO DE TEQUILA, JALISCO, entre ellos en relación a la prohibición de plásticos de un solo uso, así como el procedimiento de inspección, así las sanciones a quienes hagan uso de las bolsas o popotes de plástico no biodegradable. Lo anterior de conformidad a los artículos 58, 59, 60 del Reglamento del Gobierno y Administración Pública para el Municipio de Tequila, Jalisco y de acuerdo al Orden del día ejecutado.
- Modificación o adición al Reglamento de Ecología y Aseo Público EN MATERIA DE CAMBIO CLIMÁTICO.
- Creación del REGLAMENTO DE TRANSPORTADORAS TURISTICAS O AGENCIAS TURISTICAS, PROMOTORES Y GUIAS PARA EL MUNICIPIO DE TEQUILA, JALISCO.

**SOLICITO:**

En mi carácter de Presidente de la Comisión Edilicia de Gobernación y Reglamento, tres acciones:

1. Que revise la propuesta de ADICIÓN y REFORMAS DE DIVEROS PRECEPTOS, ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO DE ECOLOGÍA Y ASEO PÚBLICO PARA EL MUNICIPIO DE TEQUILA, JALISCO, entre ellos en relación a:
  - a) La prohibición de plásticos de un solo uso, así como el procedimiento de inspección, así las sanciones a quienes hagan uso de las bolsas o popotes de plástico no biodegradable, la cual se envió a su Whatsaap para facilitar su visualización en formato .PDF
  - b) Modificación o adición al Reglamento de Ecología y Aseo Público EN MATERIA DE CAMBIO CLIMÁTICO.
2. Creación del Reglamento de Transportadoras Turísticas O Agencias Turísticas, Promotores y Guías para el Municipio de Tequila, Jalisco.
3. Confirmar su asistencia de la presente convocatoria.
4. Que elabore sus observaciones, las cuales serán presentadas en la Sesión de Trabajo de esta Comisión Edilicia, según corresponda en el punto del orden del día.

**CONVOCO:**

A la Sexta Sesión de Trabajo de Comisión Edilicia de Gobernación y Reglamento que se llevará a cabo el viernes 21 de Agosto del 2020 a las 11:00 horas en la Sala de Regidores. Lo anterior de conformidad a los artículos 58, 59, 60 del Reglamento del Gobierno y Administración Pública para el Municipio de Tequila, Jalisco y de acuerdo al siguiente Orden del día.

**Primero.-** Lista de Asistencia y verificación del Quórum legal.

**Segundo.-** Lectura y Aprobación del Orden del Día.

**Tercero.-** Estudio, análisis y en su caso aprobación del dictamen que tiene por objeto la:

- ADICIÓN y REFORMAS DE DIVEROS PRECEPTOS, ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO DE ECOLOGÍA Y ASEO PÚBLICO PARA EL MUNICIPIO DE TEQUILA, JALISCO, entre ellos en relación a la prohibición de plásticos de un solo uso, así como el procedimiento de inspección, así las sanciones a quienes hagan uso de las bolsas o popotes de plástico no biodegradable, conforme a las facultades que confiere el artículo 115, Fracción II de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el Artículo 28 Fracción IV y 73 de la Constitución política del estado y así como los preceptos 37 fracción II y III, 40 Fracción II y 42 Fracción III de la ley de Gobierno y la Administración pública Municipal del Estado de Jalisco.
- Modificación o adición al Reglamento de Ecología y Aseo Público EN MATERIA DE CAMBIO CLIMÁTICO.
- Creación del REGLAMENTO DE TRANSPORTADORAS TURISTICAS O AGENCIAS TURISTICAS, PROMOTORES Y GUIAS PARA EL MUNICIPIO DE TEQUILA, JALISCO.

**Cuarto.-** Clausura de la Sesión.

Los anexos que se adjuntan son:

1. Adición y Reformas al Reglamento Municipal de Ecología y Aseo Público en mención, en materia de la prohibición de plásticos de un solo uso, así como el procedimiento de inspección, así las sanciones a quienes hagan uso de las bolsas o popotes de plástico no biodegradable.
2. Adición y Reformas al Reglamento Municipal de Ecología y Aseo Público en mención, en materia de cambio climático.
3. Propuesta de REGLAMENTO DE TRANSPORTADORAS TURISTICAS O AGENCIAS TURISTICAS, PROMOTORES Y GUIAS PARA EL MUNICIPIO DE TEQUILA, JALISCO.

Sin otro particular por el momento quedo como su servidor, para cualquier seguimiento o aclaración al respecto, reciba un cordial saludo.

**"2020, AÑO DE LA ACCIÓN POR EL CLIMA DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y SU IGUALDAD SALARIAL".**

TEQUILA, JALISCO, AGOSTO 20 DE 2020.



LCP. ADRIÁN CASTILLO SANDOVAL



**Dependencia:** Sindicatura Municipal  
**Oficio:** S.M./313/2020  
**Asunto:** Convocatoria a la séptima sesión de trabajo de Comisión Edilicia de Gobernación y Reglamento.

**REGIDOR C. ELÍAS ARELLANO CORTEZ**  
**REGIDORA LIC. BEATRIS MIRAMONTES RIVERA**  
**REGIDOR LIC. ALAN MARCOS MATA COVARRUBIAS**  
**REGIDOR ARQ. GUSTAVO CASTAÑEDA GONZÁLEZ.**  
**P R E S E N T E**

Con fundamento y considerando que con fecha 7 de noviembre de 2016 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Norma Oficial Mexicana "NOM-005-ASEA-2016, Diseño, construcción, operación y mantenimiento de Estaciones de Servicio para el almacenamiento y expendio de diésel y gasolina." Emitida por la Secretaría de Medio Ambiente y Ecología, cuya aplicación resulta para todo el territorio nacional y es de observancia obligatoria tanto para los sujetos regulados, como para los responsables del diseño, construcción, operación y mantenimiento de Estaciones de Servicio o Gasolineras.

Es así que el Ayuntamiento de Tequila, Jalisco, al tener facultades para administrar la zonificación, autorizar controlar y vigilar la utilización del suelo, así como para otorgar licencias y permisos de construcción, invariablemente se encuentra obligado considerar lo establecido en la Norma Oficial Mexicana en la formulación de sus disposiciones reglamentarias por lo que a la Construcción y Establecimiento de Estaciones de Servicio o Gasolineras se refiere, puesto que ello garantizaría mayor seguridad a toda la población.

Con fecha 29 de abril del 2003 se publicó el actual "Reglamento para el Establecimiento de Gasolineras y Estaciones de Servicio en el Municipio de Tequila, Jalisco" lo que de suyo implica que en esa fecha era inexistente la regulación que hoy en día se tiene en la materia y la cual se reitera brinda un panorama de mayor seguridad en la materia, de ahí que sea necesario su abrogación para efecto de que se emita un nuevo reglamento con la finalidad de que en la instalación de una gasolinera o estación de servicio se respeten los principios y la legislación relativa al ordenamiento de los asentamientos humanos y a la protección civil. Lo anterior permitiría a este H. Ayuntamiento cumplir con sus atribuciones de vigilar las condiciones de seguridad atinentes a la vida de las personas, sus bienes y entorno, ello ante cualquier evento destructivo de origen natural o generado por la actividad humana, por medio de medidas de prevención de riesgos y en lo relativo al ordenamiento de asentamientos humanos.

Por lo anterior, se fundamenta y motiva para **abrogar** el "Reglamento para el Establecimiento de Gasolineras y Estaciones de Servicio en el Municipio de Tequila, Jalisco", y **crear** el "Reglamento para la Construcción y Establecimiento de Estaciones de Servicio o Gasolineras del Municipio de Tequila, Jalisco" en atención a la sucesiva,

### SOLICITO:

En mi carácter de Presidente de la Comisión Edilicia de Gobernación y Reglamento, tres acciones:

1. Que revise la propuesta del **REGLAMENTO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y ESTABLECIMIENTO DE ESTACIONES DE SERVICIO O GASOLINERAS DEL MUNICIPIO DE TEQUILA, JALISCO**, la cual se envió a su Whatsapp para facilitar su visualización en formato .PDF
2. Confirmar su asistencia de la presente convocatoria.
3. Que elabore sus observaciones, las cuales presente en la Sesión de Trabajo de esta Comisión Edilicia, según corresponda en el punto del orden del día.

### CONVOCO:

A la Séptima Sesión de Trabajo de Comisión Edilicia de Gobernación y Reglamento que se llevará a cabo el **viernes 25 de Septiembre del 2020 a las 11:00 horas en la Sala de Regidores**. Lo anterior de conformidad a los artículos 58, 59, 60 del Reglamento del Gobierno y Administración Pública para el Municipio de Tequila, Jalisco y de acuerdo al siguiente Orden del día.

**Primero.-** Lista de Asistencia y verificación del Quórum legal.

**Segundo.-** Lectura y Aprobación del Orden del Día.

**Tercero.-** Estudio, análisis y en su caso aprobación del dictamen que tiene por objeto la creación del **REGLAMENTO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y ESTABLECIMIENTO DE ESTACIONES DE SERVICIO O GASOLINERAS DEL MUNICIPIO DE TEQUILA, JALISCO**, conforme a las facultades que confiere el artículo 115, Fracción II de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el Artículo 28 Fracción IV y 73 de la Constitución política del estado y así como los preceptos 37 fracción II y III, 40 Fracción II y 42 Fracción III de la ley de Gobierno y la Administración pública Municipal del Estado de Jalisco.

**Cuarto.-** Clausura de la Sesión.

Los anexos que se adjuntan son:

1. **Proyecto de creación del REGLAMENTO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y ESTABLECIMIENTO DE ESTACIONES DE SERVICIO O GASOLINERAS DEL MUNICIPIO DE TEQUILA, JALISCO**,
2. Reglamento Municipal vigente que se propone **abrogar REGLAMENTO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE GASOLINERIAS Y ESTACIONES DE SERVICIO EN EL MUNICIPIO DE TEQUILA, JALISCO**. (Aprobado el 29 de Abril de 2003, en Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 48).

Sin otro particular por el momento quedo como su servidor, para cualquier seguimiento o aclaración al respecto, reciba un cordial saludo.

TEQUILA, JALISCO, SEPTIEMBRE 23 DE 2020  
  
**L.C.P. ADRIAN CASTILLO SANDOVAL**  
 SINDICATURA MUNICIPAL



# TEQUILA

H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021

*Tierra de Gente Noble y de Trabajo*

**Dependencia:** Sindicatura Municipal  
**Oficio:** S.M./335/2020  
**Asunto:** Convocatoria a la Octava sesión de trabajo de Comisión Edilicia de Gobernación y Reglamento.

**REGIDOR ARQ. GUSTAVO CASTAÑEDA GONZÁLEZ**  
**REGIDOR C. ELÍAS ARELLANO CORTES**  
**REGIDORA LIC. BEATRIS MIRAMONTES RIVERA**  
**REGIDOR LIC. ALAN MARCOS MATA COVARRUBIAS**  
**P R E S E N T E**

Iniciativa que tiene por objeto adicionar y reformar diversos preceptos del REGLAMENTO DE TRANSPORTADORAS TURÍSTICAS O AGENCIAS TURÍSTICAS, PROMOTORES Y GUIAS PARA EL MUNICIPIO DE TEQUILA, JALISCO, ASÍ COMO EL REGLAMENTO DE ECOLOGÍA Y ASEO PÚBLICO PARA EL MUNICIPIO DE TEQUILA, JALISCO.

### S O L I C I T O:

En mi carácter de Presidente de la Comisión Edilicia de Gobernación y Reglamento, tres acciones:

1. Que revise la propuesta de **Adición y Reforma** al **REGLAMENTO DE TRANSPORTADORAS TURÍSTICAS O AGENCIAS TURÍSTICAS, PROMOTORES Y GUIAS PARA EL MUNICIPIO DE TEQUILA, JALISCO**, el cual se envía a su Whatsapp para facilitar su visualización en formato .PDF
2. Que revise la propuesta de **Adición y Reforma** al **REGLAMENTO DE ECOLOGÍA Y ASEO PÚBLICO PARA EL MUNICIPIO DE TEQUILA, JALISCO**, el cual se envía a su Whatsapp para facilitar su visualización en formato .PDF
3. Confirmar su asistencia de la presente convocatoria.
4. Que elabore sus observaciones, las cuales serán presentadas en la Sesión de Trabajo de esta Comisión Edilicia, según corresponda en el punto del orden del día.

### C O N V O C O:

A la Octava Sesión de Trabajo de Comisión Edilicia de Gobernación y Reglamento que se llevará a cabo el **martes 27 de Octubre del 2020 a las 11:00 horas en la Sala de Regidores**. Lo anterior de conformidad a los artículos 58, 59, 60 del Reglamento del Gobierno y Administración Pública para el Municipio de Tequila, Jalisco y de acuerdo al siguiente Orden del día.

**Primero.-** Lista de Asistencia y verificación del Quórum legal.

**Segundo.-** Lectura y Aprobación del Orden del Día.

**Tercero.-** Estudio, análisis y en su caso aprobación del dictamen que tiene por objeto la **Adición y Reforma** al **REGLAMENTO DE TRANSPORTADORAS TURÍSTICAS O AGENCIAS TURÍSTICAS, PROMOTORES Y GUIAS PARA EL MUNICIPIO DE TEQUILA, JALISCO**, conforme a las facultades que confiere el artículo 115, Fracción II de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el Artículo 28 Fracción IV y 73 de la Constitución política del estado y así como los preceptos 37 fracción II y III, 40 Fracción II y 42 Fracción III de la ley de Gobierno y la Administración pública Municipal del Estado de Jalisco.

**Cuarto.-** Estudio, análisis y en su caso aprobación del dictamen que tiene por objeto la **Adición y Reforma** al **REGLAMENTO DE ECOLOGÍA Y ASEO PÚBLICO PARA EL MUNICIPIO DE TEQUILA, JALISCO**, conforme a las facultades que confiere el artículo 115, Fracción II de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el Artículo 28 Fracción IV y 73 de la Constitución política del estado y así como los preceptos 37 fracción II y III, 40 Fracción II y 42 Fracción III de la ley de Gobierno y la Administración pública Municipal del Estado de Jalisco.

**Cuarto.-** Clausura de la Sesión.

Los anexos que se adjuntan son:

1. **Adiciones y reformas a los reglamentos en mención.**

Sin otro particular por el momento quedo como su servidor, para cualquier seguimiento o aclaración al respecto, reciba un cordial saludo.

"2020, AÑO DE LA ACCIÓN POR EL CLIMA DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y SU IGUALDAD SALARIAL".

TEQUILA - JALISCO, OCTUBRE 23 DE 2020.



**L.C.P. ADRIÁN CASTILLO SANDOVAL**  
**SINDICO MUNICIPAL**